

Intervención del diputado Héctor Suarez Basurto, para fundamentar su voto a favor.

El presidente:

Bien, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Basurto hasta por 10 minutos para fundamentar su voto a favor del dictamen.

El diputado Héctor Suarez Basurto:

Con su permiso, diputado presidente.

Saludo con mucho aprecio a mis compañeras diputadas, compañeros diputados, Medios de comunicación y al pueblo de Guerrero que nos ve a través de ellos.

Subo a esta Tribuna con la firme convicción de que nuestro deber como legisladores es proponer y reformar leyes que atiendan y resuelvan los desafíos reales que

enfrenta nuestra sociedad, brindando un respaldo efectivo a los sectores más vulnerables del Estado de Guerrero.

De antemano quiero agradecer a las diputadas y diputados que integran la Comisión de Justicia por el trabajo responsable que han realizado para lograr este importante avance legislativo.

Este dictamen representa un paso significativo en materia de justicia y protección de los Derechos humanos en el Estado de Guerrero, durante décadas el Estado mexicano ha asumido compromisos nacionales e internacionales para garantizar la dignidad humana como el eje rector de los Derechos Humanos.

Esta dignidad no se extingue con la muerte por el contrario, exige que el Estado proteja también los llamados Derechos postmortem, entre ellos el trato digno de los restos humanos, el respeto a la honra de las personas fallecidas y la certeza jurídica para sus familiares.

Diversos instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el Convenio del Ginebra reconocen obligaciones claras del Estado en torno a la identificación, certificación y registro de las personas fallecidas sin embargo, en nuestro Marco Constitucional y legal local, estos Derechos no han sido desarrollados de manera suficiente, generando vacíos que afectan directamente a las familias guerrerenses.

En Guerrero, esta situación se agrava por nuestras condiciones históricas y sociales, somos un Estado con amplias zonas rurales, comunidades indígenas y afroamericanas, localidades con difícil acceso y en muchos casos con carencia grave de

servicios médicos, particularmente de médicos legistas.

Y esta realidad provoca que la el fallecimiento de una persona las familias enfrenten enormes dificultades para obtener un certificado médico de defunción dentro de los plazos que actualmente marca la Ley.

El resultado es doloroso e injusto, trámites que no se realizan a tiempo, registros de defunción que se vuelven extemporáneos y familias que, además de atravesar el duelo, se ven obligadas a enfrentar procesos judiciales costosos, largos y lejanos a su lugar de origen.

Esto impacta directamente en el ejercicio de derechos fundamentales como la herencia, la pensión por viudez, el acceso a seguros o los derechos laborales generados por la persona fallecida.

La legislación vigente establece un plazo de apenas 6 meses para registrar una defunción de manera

ordinaria, superado este tiempo, se imponen requisitos excesivos que contradicen los principios de simplificación administrativa, mejora regulatoria y acceso efectivo a la justicia, consagrados tanto en la Ley General de Mejora Regulatoria como nuestra Constitución Local.

Esta iniciativa no busca debilitar la legalidad ni generar incertidumbre jurídica.

Por el contrario, amplía los plazos razonables, fortalece las facultades administrativas del Registro Civil y reduce la necesidad de acudir a procesos judiciales innecesarios, especialmente para las familias en situación vulnerable.

Al extender los plazos de 12 y hasta 18 meses antes de exigir una resolución judicial, estamos reconociendo la realidad de Guerrero y cumpliendo con la obligación constitucional de garantizar el derecho de la identidad, la protección de los datos personales y la

seguridad jurídica, incluso después del fallecimiento.

Por eso y con absoluto compromiso, emito mi voto a favor de este dictamen, convencido de que estamos dando un paso hacia la justicia más eficiente, más justa y menos simbólica.

Es cuanto, diputado presidente.